



FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación:		II. Ámbito.	
Reglamento Interior Del Instituto Municipal Contra Las Adicciones En El Municipio De Tijuana, Baja California		Municipal	
III. Fecha de expedición.		IV. Fecha de vigencia (en su caso)	
28 de noviembre de 2014		N/A	
V. Autoridad o autoridades que la emiten.			
H. Ayuntamiento de Tijuana			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican.			
Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD)			
VII. Fecha de última reforma (en su caso)		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.	
21 mayo 2021		Reglamento	
IX. Índice de la Regulación.			
CAPÍTULO IDISPOSICIONES GENERALES			
CAPÍTULO II.....DEL PATRIMONIO			
CAPÍTULO III.....DE LAS ATRIBUCIONES			
CAPÍTULO IV.....DEL DESARROLLO Y OPERACIÓN			
CAPÍTULO V.....DE LA ESTRUCTURA DEL ORGANISMO			
CAPÍTULO VI.....DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SUS ATRIBUCIONES			
CAPÍTULO VII.....DE LA DIRECCIÓN			
CAPÍTULO VIII.....SUBDIRECCIÓN OPERATIVA			
CAPÍTULO IX.....COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES			
CAPÍTULO X.....COORDINACIÓN DE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN SOCIAL			
CAPÍTULO XI.....SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
CAPÍTULO XII.....EL/LA COMISARIO(A)			
CAPÍTULO XIII.....RESPONSABILIDADES			
TRANSITORIOS			
REFORMAS			
X. Objeto de la Regulación.			
Regular y determinar el funcionamiento y distribución de facultades de los órganos que integran al organismo descentralizado del instituto municipal contra las adicciones, en el diagnóstico y tratamiento; promover y orientar coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la población vulnerable a las adicciones, en los términos y condiciones que este Reglamento establece.			
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Administrativa	Público	Servidores Públicos	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.			
N/A			
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)			
N/A			